



DECRETO ALCALDICIO N° 170 /

MODIFICA COMISION EVALUADORA DE
OFERTAS LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3849 de fecha 29.12.2015 que autoriza dar inicio al proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "Servicio de Comunicación y Conexión Móvil". Aprueba Bases Técnicas, Administrativas y Formatos. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Marta A. Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, Ministro de Fe, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, SECPLA, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones o quienes los subroguen.

EL Memo N° 08 de fecha 13.01.2016 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Comisión Evaluadora de Ofertas, en atención a que se debe designar en reemplazo de la Sra. Fany Núñez Miranda a la Sra. Karina Navarro Cornejo, y en reemplazo del Sr. Juan Abarca Padilla, al Sr. David Gana Romero.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Modificación de Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública, la que estará conformada por los funcionarios: Sra. Marta A. Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, Ministro de Fe, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, SECPLA, Sra. Karina Navarro Cornejo, Directora de Administración y Finanzas (s) y Sr. David Gana Romero, Encargado de Informáticas o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.006.000.000.

"Telefonía Celular, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)

Archivo



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)